



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	NEFTALI DE JESÚS BERRIO RODRÍGUEZ
Demandado	JESÚS ÁNGEL PATIÑO PINEDA
Radicado	05088-31-03-002-2022-00097-00
Interlocutorio	1166
Asunto	Decreta medidas

Previo a decretar el embargo de las sumas de dinero que el ejecutado pueda tener en los bancos BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA, bien sea en depósitos en cuenta de ahorros o cuenta corriente o en CDT, **SE ORDENA** oficiar a la entidad TRANSUNIÓN para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener **JESÚS ÁNGEL PATIÑO PINEDA**, CC. 3.581.473, en las diferentes entidades bancarias, en cuyo caso se deberá informar al Despacho: El tipo, el número de las mismas y la entidad bancaria a la que pertenecen.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75738cf0079684da1d9bc4c81ad5fb7629d213eeddc0926634c42091ebf3fcc3**

Documento generado en 17/11/2022 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>